

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS PARA EL  
PROGRAMA PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODALIDAD  
VESPERTINA**

**SANTIAGO, 000096 04.01.19.**

**VISTOS:** El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841, de 1988, el D.U. N° 5, de 1992, la Resolución N° 698, de 1992, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar una oportunidad académica a personas con estudios técnicos de nivel superior, tecnólogos o profesionales, titulados, egresados o con estudios incompletos en el área de Ciencias Sociales (sub áreas de Gestión, Economía y Negocios y Ciencias Políticas) y que deseen obtener el título profesional de Administrador Público y el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública.

Que el plan de prosecución de estudios en Administración Pública vespertino aplicado según el exento N°1.591 de 2009 de la Universidad de Santiago de Chile, necesita ser actualizado y ampliado para aumentar las opciones de formación universitaria.

**RESUELVO:**

Establézcase el Plan de Estudios para el Programa Prosecución de Estudios en Administración Pública modalidad vespertina, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y al Título Profesional de Administrador Público, para Técnicos de Nivel Superior, Tecnólogos, Profesionales o Licenciados del área de Ciencias Sociales (Gestión, Economía y Negocios y Ciencias Políticas) que se detallan en los artículos 3° y 4°.

**Artículo 1°:** El Plan de Prosecución de Estudios, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y al Título Profesional de Administrador Público se configura en dos ciclos formativos: Ciclo Básico y Ciclo Profesional, permitiendo el acceso diferenciado a los postulantes, de acuerdo a su perfil de ingreso, expresado en Créditos Transferibles (SCT) y reconocidos por el Comité del Programa.

**Artículo 2°:** Considerando los dos ciclos formativos, la malla curricular del Plan de Prosecución de Estudios de Administración Pública es la siguiente:

**Artículo 3º:** El perfil de ingreso al Ciclo Básico se orienta a personas que cuentan con título de Técnico de Nivel Superior o se encuentren egresadas de una carrera técnica de nivel superior, equivalente a 132 SCT, en carreras del área de Ciencias Sociales (Economía y Negocios) como Técnicos de Nivel Superior en Gestión o Administración (menciones Personal, Finanzas, Recursos Humanos, Contabilidad, Control de Gestión, entre otras) y en Gestión o Administración Pública. Los estudiantes que ingresen al Ciclo Básico deberán cumplir el siguiente plan de estudios:

1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre
Introducción a la Administración Pública 6 SCT	Administración Local 4 SCT	Planificación Estratégica 5 SCT	Planificación y Desarrollo Regional 4 SCT			Gestión de Personas en el SP II 4 SCT	
				Electivo I 4 SCT	Electivo III 4 SCT	Electivo V 4 SCT	Electivo VI 4 SCT
		Políticas Públicas I 4 SCT	Políticas Públicas II 4 SCT	Electivo II 4 SCT	Electivo IV 4 SCT		
Derecho Constitucional 4 SCT		Ciencia Política I 4 SCT	Ciencia Política II 4 SCT	Derecho Administrativo I 4 SCT	Derecho Administrativo II 4 SCT	Gestión Directiva 4 SCT	
Microeconomía Intermedia 6 SCT	Economía del Sector Público 6 SCT	Economía del Desarrollo 4 SCT	Finanzas Públicas 6 SCT				
Introducción a las Ciencias Sociales 6 SCT	Estadística II 6 SCT			Técnicas de Investigación I 4 SCT	Técnicas de Investigación II 4 SCT		
	Contabilidad Pública II 6 SCT					Examen de Grado 8 SCT	Práctica Profesional 20 SCT
	Inglés I 3 SCT	Inglés II 2 SCT	Inglés III 2 SCT	Inglés IV 2 SCT	Inglés V 2 SCT	Inglés VI 2 SCT	
22 SCT	25 SCT	19 SCT	20 SCT	18 SCT	18 SCT	22 SCT	24 SCT

**Artículo 4º:** El perfil de ingreso al Ciclo Profesional está orientado a personas que cuentan con título de Tecnólogo en Administración de Personal o similares equivalente a 180 SCT. También podrán acceder a este Ciclo las personas con Título Profesional equivalente a 240 SCT en carreras del área de Ciencias Sociales (Gestión, Economía y Negocios y Ciencias Políticas) como Ingeniería en Administración o en Gestión (menciones Recursos Humanos, Finanzas, Control de Gestión, entre otras) y Licenciatura en Ciencias Políticas y Administrativas (incluye Políticas Públicas). Adicionalmente, se permitirá el ingreso a personas de estas carreras o programas con estudios incompletos, siempre y cuando hayan aprobado el sexto semestre respectivo completo, lo que equivale a 180 SCT. Los estudiantes que ingresen al Ciclo Profesional deberán cumplir el siguiente plan de estudios:

1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre	5° Semestre	6° Semestre
Planificación Estratégica 5 SCT	Planificación y Desarrollo Regional 4 SCT			Gestión de Personas en el SP II 4 SCT	
		Electivo I 4 SCT	Electivo III 4 SCT	Electivo V 4 SCT	Electivo VI 4 SCT
Políticas Públicas I 4 SCT	Políticas Públicas II 4 SCT	Electivo II 4 SCT	Electivo IV 4 SCT		
Ciencia Política I 4 SCT	Ciencia Política II 4 SCT	Derecho Administrativo I 4 SCT	Derecho Administrativo II 4 SCT	Gestión Directiva 4 SCT	
Economía del Desarrollo 4 SCT	Finanzas Públicas 6 SCT				
		Técnicas de Investigación I 4 SCT	Técnicas de Investigación II 4 SCT		
				Examen de Grado 8 SCT	Práctica Profesional 20 SCT
Inglés II 2 SCT	Inglés III 2 SCT	Inglés IV 2 SCT	Inglés V 2 SCT	Inglés VI 2 SCT	
<b>19 SCT</b>	<b>20 SCT</b>	<b>18 SCT</b>	<b>18 SCT</b>	<b>22 SCT</b>	<b>24 SCT</b>

**Artículo 5°:** El Comité de Programa estará constituido por el/la director/a del Departamento de Gestión y Políticas Públicas, el/la Jefe/a de la Carrera de Administración Pública y un/a académico/a designado/a por el Consejo de Departamento.

**Artículo 6°:** El Comité del Programa aprobará o rechazará, según corresponda, el ingreso de los postulantes y decidirá sobre el ciclo formativo al que deban incorporarse, acorde a la descripción de los perfiles de ingreso y los antecedentes presentados.

**Artículo 7°:** Respecto de la línea formativa de Inglés, los estudiantes podrán solicitar la convalidación respectiva de acuerdo al nivel de Inglés demostrado mediante certificaciones válidas o exámenes de suficiencia y acorde al Reglamento General de Convalidaciones de la Universidad de Santiago de Chile.

**Artículo 8°:** El Plan de Prosecución de Estudios, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y al Título Profesional de Administrador Público, integra sus dos ciclos formativos en la siguiente estructura curricular:

Ciclo Básico

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Introducción a la Administración Pública	4	2	0	6	Admisión	5
	Microeconomía Intermedia	4	2	0	6	Admisión	6
	Introducción a las Ciencias Sociales	4	2	0	6	Admisión	5
	Derecho Constitucional	4	0	0	4	Admisión	5
		Total H/P		22	22		

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Administración Local	4	0	0	4	Introducción a la Administración Pública	5
	Economía del Sector Público	4	2	0	6	Microeconomía Intermedia	5
	Estadísticas II	4	2	0	6	Admisión	1
	Contabilidad Pública II	4	2	0	6	Admisión	5
	Inglés I	4	0	0	3	Admisión	6
		Total H/P		26	25		

Ciclo Profesional

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Planificación Estratégica	4	2	0	5	Administración Local	5
	Economía del Desarrollo	4	0	0	4	Admisión	5
	Ciencia Política I	4	1	0	4	Admisión	1
	Políticas Públicas I	4	2	0	4	Admisión	5
	Inglés II	4	0	0	2	Inglés I	6
		Total H/P		25	19		

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Planificación y Desarrollo Regional	4	2	0	4	Planificación Estratégica	5
	Finanzas Publicas	4	2	0	6	Economía del Sector Público	5
	Ciencia Política II	4	1	0	4	Ciencia Política I	1
	Políticas Públicas II	4	2	0	4	Políticas Públicas I	5
	Inglés III	4	0	0	2	Inglés II	6
		Total H/P		27	20		

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Electivo I				4	Sin pre-requisito	-
	Electivo II				4	Sin pre-requisito	-
	Técnicas de Investigación I	4	1	0	4	Sin pre-requisito	5
	Derecho Administrativo I	4	0	0	4	Sin pre-requisito	5
	Inglés IV	4	0	0	2	Inglés III	6
		Total H/P		23	18		

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Electivo III				4	Sin pre-requisito	-
	Electivo IV				4	Sin pre-requisito	-
	Técnicas de Investigación II	2	2	0	4	Técnicas de Investigación I	5
	Derecho Administrativo II	4	0	0	4	Derecho Administrativo I	5
	Inglés V	4	0	0	2	Inglés IV	6
		Total H/P		22	18		

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Electivo V				4	Sin pre-requisito	-
	Gestión de Personas en el Sector Público II	4	0	0	4	Sin pre-requisito	5
	Gestión Directiva	4	0	0	4	Sin pre-requisito	5
	Inglés VI	4	0	0	2	Inglés V	6
	Examen de Grado	-	-	-	8	Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios (hasta séptimo nivel para el Ciclo Básico y hasta el quinto nivel para el Ciclo Profesional)	-
		Total H/P			22		

Código	ASIGNATURAS	H/Pedagógicas			SCT	Pre-requisitos	Área OCDE
		T	E	L			
	Electivo VI				4	Sin pre-requisito	-
	Práctica Profesional	2	0	0	20	Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios y haber aprobado el Examen de Grado.	-
		Total H/P			24		

**Artículo 9º:** Todo estudiante que haya ingresado al Ciclo Básico y haya aprobado las asignaturas del séptimo nivel del plan de estudios y el Examen de Grado, tendrá derecho a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública.

Todo estudiante que haya ingresado al Ciclo Profesional y haya aprobado las asignaturas del quinto nivel del plan de estudios y el Examen de Grado, tendrá derecho a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública.

**Artículo 10º:** Todo estudiante que haya aprobado el plan de estudios completo tendrá derecho a obtener el título profesional de Administrador Público.

**Artículo 11º:** El Perfil de Egreso del Título Profesional de Administrador Público, es el siguiente:

## PARTE I: FORMATO DEL PERFIL DE EGRESO

### I. COMPETENCIAS O DESEMPEÑOS COMPLEJOS

El profesional egresado de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile es un profesional que podrá:

- Proponer soluciones innovadoras a problemas de gestión pública que respeten los principios democráticos y la diversidad social, con el objetivo de implementar y evaluar políticas y programas públicos efectivos para solución de problemas sociales.
- Liderar equipos de trabajo para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de las organizaciones públicas, gestionando los procesos de ingreso, desarrollo de carrera funcionaria y evaluación del desempeño de personas.
- Proponer mejoras a la capacidad de gestión de los gobiernos y las administraciones públicas mediante el análisis de variables políticas, sociales, económicas y culturales desde un enfoque crítico, reflexivo y de compromiso social.
- Aplicar técnicas básicas de investigación para el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas gubernamentales, garantizando su efectividad en relación a los problemas sociales.
- Gestionar efectiva y eficientemente los recursos públicos para responder al interés y el bienestar general con probidad y transparencia, aplicando la legislación vigente para ajustar las decisiones y acciones administrativas a las normas y procedimientos específicos del sector público.

### II. ÁREAS PRINCIPALES DE CONOCIMIENTO

El profesional egresado/a de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile posee conocimientos en las siguientes áreas de formación básica: Administración Pública, Gestión, Derecho, Economía, Ciencias Sociales y Ciencia Política. Además posee conocimientos complementarios en las áreas de Matemática, Estadística, Inglés, Metodología y Técnicas de la Investigación, lo que le permite transformarse en un agente de cambio tanto en las organizaciones públicas y de otros sectores que colaboran con la función administrativa del Estado.

### III. HABILIDADES Y DESTREZAS PROFESIONALES

El profesional egresado o egresada de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile posee las siguientes habilidades y destrezas:

#### Generales:

- Comunicación efectiva oral y escrita
- Comunicación escrita en el idioma inglés a nivel técnico intermedio y en forma oral a nivel básico
- Trabajo en equipo
- Dirección y liderazgo
- Negociación y resolución de conflictos

### **Especializadas genéricas**

- Pensamiento crítico
- Analizar problemas públicos
- Resolver problemas y proponer soluciones

### **Especializadas específicas**

- Interpretar variables políticas, económicas, culturales y sociales
- Elaborar planes de gestión para organizaciones públicas y otros que colaboran con la función administrativa del Estado.
- Gestionar recursos públicos
- Diseñar y formular políticas públicas
- Implementar políticas públicas
- Evaluar políticas públicas

## **IV. ACTITUDES Y VALORES**

El profesional egresado o egresada de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile posee las actitudes y valores que a continuación se señalan:

- Orientación a la calidad
- Orientación a los resultados
- Orientación a la innovación
- Compromiso con la organización y los ciudadanos
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Proactividad
- Aprendizaje autónomo
- Vocación de servicio público
- Compromisos con los valores democráticos y el bienestar general de la sociedad
- Responsabilidad y disciplina
- Ética y probidad
- Tolerancia

## **PARTE II: SÍNTESIS DEL PERFIL DE EGRESO**

### **COMPETENCIAS O DESEMPEÑOS COMPLEJOS**

A partir de la conformación del perfil de egreso en las dimensiones correspondientes, el profesional egresado o egresada de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile es capaz de cumplir los siguientes desempeños esperados:

- Proponer soluciones innovadoras a problemas de gestión pública que respeten los principios democráticos y la diversidad social, con el objetivo de implementar y evaluar políticas y programas públicos efectivos para la solución de problemas sociales.
- Liderar equipos de trabajo para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de las organizaciones públicas, gestionando los procesos de ingreso, desarrollo de carrera funcionaria y evaluación del desempeño de personas.



- Proponer mejoras a la capacidad de gestión de los gobiernos y las administraciones públicas mediante el análisis de variables políticas, sociales, económicas y culturales desde un enfoque crítico, reflexivo y de compromiso social.
- Aplicar técnicas básicas de investigación para el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas gubernamentales, garantizando su efectividad en relación a los problemas sociales.
- Gestionar efectiva y eficientemente los recursos públicos para responder al interés y el bienestar general con probidad y transparencia, aplicando la legislación vigente para ajustar las decisiones y acciones administrativas a las normas y procedimientos específicos del sector público.

**Artículo 12°:** Para obtener el título profesional de Administrador Público, el estudiante deberá realizar la Práctica Profesional en un período de 600 horas cronológicas, equivalentes a 20 SCT, divididos en 500 horas cronológicas en el lugar de Práctica Profesional, 88 horas de trabajo autónomo de elaboración de Informe de Práctica Profesional y 12 horas de trabajo presencial con el supervisor de Prácticas Profesionales.

**Artículo 13°:** Este Plan de Prosección de Estudios, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y al Título Profesional de Administrador Público, regirá a contar del ingreso del primer semestre 2016. Los estudiantes ingresados en años anteriores seguirán rigiéndose mediante la Resolución Exenta N° 1591, de 2009.

**Artículo 14°:** Las siguientes asignaturas serán reconocidas en forma automática al ingreso del plan de estudios Ciclo Básico:

Administración Presupuestaria  
 Comportamiento Organizacional  
 Contabilidad Pública I  
 Control de Gestión  
 Diseño Organizacional  
 Estadísticas I  
 Evaluación de Proyectos  
 Gestión de Personas en el Sector Público I  
 Introducción al Derecho  
 Macroeconomía  
 Matemáticas I  
 Matemáticas II  
 Metodología de la Investigación  
 Microeconomía  
 Sociología  
 Taller de Habilidades I  
 Taller de Habilidades II  
 Taller de Habilidades III  
 Teoría Administrativa  
 Teoría de la Organización

**Artículo 15°:** Las siguientes asignaturas serán reconocidas en forma automática al ingreso del plan de estudios Ciclo Profesional:

Administración Local  
Administración Presupuestaria  
Comportamiento Organizacional  
Contabilidad Pública I  
Contabilidad Pública II  
Control de Gestión  
Derecho Constitucional  
Diseño Organizacional  
Economía del Sector Público  
Estadísticas I  
Estadísticas II  
Evaluación de Proyectos  
Gestión de Personas en el Sector Público I  
Inglés I  
Introducción a la Administración Pública  
Introducción a las Ciencias Sociales  
Introducción al Derecho  
Macroeconomía  
Matemáticas I  
Matemáticas II  
Metodología de la Investigación  
Microeconomía  
Microeconomía Intermedia  
Sociología  
Taller de Habilidades I  
Taller de Habilidades II  
Taller de Habilidades III  
Teoría Administrativa  
Teoría de la Organización

**Artículo 16°:** La estructura curricular de la carrera posee ciclos formativos diferenciados, de acuerdo con los distintos perfiles de egreso detallados anteriormente, correspondientes a:

**Ciclo Básico:** Los estudiantes que cumplieron con los criterios para ingresar al ciclo básico, se les reconocerán los 132 SCT correspondientes a su Título Técnico de Nivel Superior, debiendo cursar la trayectoria formativa definida en el plan de estudios equivalente a 168 SCT. Para obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y el Título Profesional de Administrador Público, obteniendo de este modo, un total de 300 SCT, establecidos por la Universidad para el grado y el título profesional.

**Ciclo Profesional:** A las personas que ingresen al Ciclo profesional, pertenecientes al grupo de estudiantes que poseen el grado de Tecnólogo, se les reconocerán los 180 SCT de su formación original, por lo que deberán cursar 121 SCT, para cumplir los 300 SCT establecidos para obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y el título profesional de Administrador Público. Asimismo, a las personas que posean estudios incompletos de las áreas afines mencionadas. Y que hayan cursado un mínimo de 180 SCT, se les reconocerán éstos en su totalidad. A las personas que posean títulos profesionales y que ingresen a esta trayectoria, se les reconocerán 240 SCT, debiendo cursar 121 SCT de la trayectoria formativa establecida en el plan de estudios, para obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y el título profesional de Administrador Público, establecidos por la Universidad.

**Artículo 17°:** Los alumnos ingresados a los planes de estudios normados por la Resolución Exenta N° 698 de 1992 y Resolución Exenta N° 1591 de 2009, se incorporarán al presente plan de estudios según la siguiente tabla de equivalencias y disposiciones transitorias.

**A) EQUIVALENCIAS PARA ALUMNOS INGRESADOS AL PLAN DE ESTUDIOS ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1591 DEL 20 DE MARZO DE 2009.**

**Primer semestre**

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Introducción a la Administración Pública	Administración Pública
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho
Introducción a las Ciencias Sociales	Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de Chile
Contabilidad Pública I	Contabilidad Pública I
Matemáticas I	Matemáticas I
Taller de Habilidades I	Taller de Introducción a la Gestión Pública

**Segundo semestre**

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Teoría Administrativa	Teoría Administrativa
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Sociología	Electivo I
Contabilidad Pública II	Contabilidad Pública II
Matemáticas II	Matemáticas II
Taller de Habilidades II	Software de Aplicación

**Tercer semestre**

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Teoría de la Organización	Electivo II
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Ciencia Política I	Ciencia Política I
Microeconomía	Economía I
Estadística I	Estadística I
Inglés I	Inglés Elemental

#### Cuarto semestre

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Comportamiento Organizacional	Análisis Organizacional
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Ciencia Política II	Ciencia Política II
Macroeconomía	Economía II
Estadística II	Estadística II
Inglés II	Sin equivalencia

#### Quinto semestre

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Planificación Estratégica	Política y Estrategia
Administración Local	Administración Local
Políticas Públicas I	Políticas Públicas
Microeconomía Intermedia	Economía III
Metodología de la Investigación	Electivo III
Inglés III	Sin equivalencia

#### Sexto semestre

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Diseño Organizacional	Desarrollo Organizacional
Planificación y Desarrollo Regional	Planificación y Desarrollo Regional
Políticas Públicas II	Sin equivalencia
Economía del Sector Público	Economía del Sector Público
Técnicas de la Investigación I	Electivo IV
Inglés IV	Sin equivalencia

#### Séptimo semestre

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Gestión de Personas en el Sector Público I	Administración de Recursos Humanos
Control de Gestión	Control Administrativo
Evaluación de Proyectos	Evaluación de Proyectos
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Técnicas de la Investigación II	Electivo V
Inglés V	Sin equivalencia

**Octavo semestre**

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Gestión de Personas en el Sector Público II	Dirección de Recursos Humanos
Gestión Directiva	Dirección Administrativa
Administración Presupuestaria	Presupuesto
Economía del Desarrollo	Economía IV
Examen de Grado	Sin equivalencia
Inglés VI	Sin equivalencia

**Noveno semestre**

ASIGNATURA PLAN 2016	ASIGNATURA PLAN 2009
Electivo I	Sin equivalencia
Electivo II	Sin equivalencia
Electivo III	Sin equivalencia
Electivo IV	Sin equivalencia
Electivo V	Sin equivalencia
Electivo VI	Sin equivalencia

**Artículo 18°:** Cualquier situación excepcional no prevista en los artículos anteriores, será resuelta por el Director de Departamento de Gestión y Políticas Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JUAN CARLOS RETAMAL ABARZÚA – VICERRECTOR ACADÉMICO**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

GRL/DBT/LAR/rfm (80797)

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Depto. de Gestión y Políticas Públicas
- 1. Capacitación Usach
- 1. Registro Curricular FAE
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Departamento de Educación Continua – VIME

